

Cuernavaca, Morelos., a 17 de septiembre de 2009

En ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones VI y IX del artículo 59, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como la fracción XXXIII del artículo 18 del Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, y con base en el Acuerdo número 224, emitido y aprobado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) en la segunda sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2009, he resuelto lo siguiente:

**Primero:** Se actualiza el **Procedimiento para el Manejo del Fondo Revoivente de la Subdirección de Bienes y Servicio;**

**Segundo:** La referida actualización del Procedimiento, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna;

**Tercero:** Se instruye a la Subdirección de Recursos Humanos e Innovación Gubernamental para que ésta dé cumplimiento al anterior punto;

**Cuarto:** Se deroga las disposiciones administrativas internas que se opongan a las modificaciones señaladas en el resolutivo primero;

**Quinto:** Se instruye a la Subdirección de Bienes y Servicios para que en coordinación con la Subdirección de Recursos Humanos e Innovación Gubernamental, den seguimiento normativo a las disposiciones que sustentan el Procedimiento, a fin de asegurar su actualización permanente.



**ING. JOSÉ G. TARCISIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**